

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD**

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-013-2017**

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL  
ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE LAS MESAS, MUNICIPIO EL TABLÓN DE GÓMEZ”.**

**Valor Presupuesto de la Convocatoria: \$4.867.385.631,00**

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 8 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación y Calificación Económica publicado el día dieciocho (18) de abril de dos mil diecisiete (2017) hasta el día veinte (20) de abril de dos mil diecisiete (2017), sin que en dicho periodo se hubieran presentado observaciones, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación y Calificación Económica en los siguientes términos:

*“De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 8 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:*

**CONSORCIO ALCANTARILLADO VYPROF 2017  
UNION TEMPORAL TABLON 013  
CONSORCIO OPTIMIZACION NAC 2017  
INVERSIONES PROIN S.A.S  
CONSORCIO TABLON 2017  
ESPINA&DELFIN COLOMBIA  
CONSORCIO GP LAS MESAS 2017  
CONSORCIO HD EL TABLON  
CONSORCIO ALCANTARILLADO LAS MESAS**

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

**“4.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor*

calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

#### 4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 9, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el veinte (20) de abril de dos mil diecisiete (2017) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veinticuatro (24) de abril de dos mil diecisiete (2017) fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2,868.89)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

#### CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La calificación económica y orden de elegibilidad al aplicar el método de ponderación se presenta a continuación:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
1°	10	CONSORCIO HD EL TABLON	\$ 4.696.541.256,00	100,0000000
2°	7	ESPINA&DELFIN COLOMBIA	\$ 4.702.371.411,00	99,8760167
3°	6	CONSORCIO TABLON 2017	\$ 4.703.923.502,00	99,8430619
4°	1	CONSORCIO ALCANTARILLADO VYPROF 2017	\$ 4.715.539.079,00	99,5971230
5°	4	CONSORCIO OPTIMIZACION NAC 2017	\$ 4.717.126.558,00	99,5636051
6°	9	CONSORCIO GP LAS MESAS 2017	\$ 4.717.959.915,00	99,5460186

7°	5	INVERSIONES PROIN S.A.S	\$ 4.721.125.767,00	99,4792659
8°	11	CONSORCIO ALCANTARILLADO LAS MESAS	\$ 4.753.640.218,00	98,7988371
9°	2	UNIÓN TEMPORAL TABLON 013	\$ 4.766.545.941,00	98,5313330

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No. PAF-ATF-O-013-2017

Objeto	"OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE LAS MESAS, MUNICIPIO EL TABLÓN DE GÓMEZ".	
Fecha de diligenciamiento	25/04/2017	
Proponentes:	CONSORCIO ALCANTARILLADO VYPROF 2017	1
	UNIÓN TEMPORAL TABLON 013	2
	CONSORCIO OPTIMIZACION NAC 2017	3
	INVERSIONES PROIN S.A.S	4
	CONSORCIO TABLON 2017	5
	ESPINA & DELFIN COLOMBIA	6
	CONSORCIO GP LAS MESAS 2017	7
	CONSORCIO HD EL TABLON	8
	CONSORCIO ALCANTARILLADO LAS MESAS	9

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo del Presupuesto Estimado	Valor Máximo del Presupuesto Estimado	CONSORCIO ALCANTARILLADO VYPROF 2017	UNIÓN TEMPORAL TABLON 013	CONSORCIO OPTIMIZACION NAC 2017	INVERSIONES PROIN S.A.S	CONSORCIO TABLON 2017	ESPINA & DELFIN COLOMBIA	CONSORCIO GP LAS MESAS 2017	CONSORCIO HD EL TABLON	CONSORCIO ALCANTARILLADO LAS MESAS
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO CORREGIDO INCLUIDO IVA	\$ 4.867.385.631,00	\$ 3.893.908.505,00	\$ 4.867.385.631,00	\$ 4.715.539.079,00	\$ 4.766.545.941,00	\$ 4.717.126.558,00	\$ 4.721.125.767,00	\$ 4.703.923.502,00	\$ 4.702.371.411,00	\$ 4.717.959.915,00	\$ 4.696.541.256,00	\$ 4.753.640.218,00
Valor Total de la Oferta Presentada				\$ 4.715.539.079,00	\$ 4.766.545.941,00	\$ 4.717.126.558,00	\$ 4.721.125.766,00	\$ 4.703.923.502,00	\$ 4.702.371.411,00	\$ 4.717.959.916,00	\$ 4.696.541.256,00	\$ 4.753.640.217,00

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el A.I.U. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a valor de cada una de las fases, el IVA y AIU y/o a los siguientes conceptos: propuesta, IVA sobre la utilidad, total costos directos, administración, imprevistos y utilidad.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.  
En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia de la convocatoria. En tal caso, se realizará la respectiva corrección de la propuesta económica y los resultados serán los que se tomarán para efectos de la evaluación.

2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna fase o que no se oferte alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio unitario o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.

4. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas, igualmente se realizará rectificación de los errores aritméticos sobre el valor total de la oferta que será el que resulte de multiplicar el valor antes de IVA por el IVA.

5. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.

6. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.

7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

a. Cuando no se incluya el IVA o el AIU en la propuesta económica

b. Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las etapas presente un valor corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la respectiva fase en los términos de referencia.

c. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.

d. Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los términos de referencia.

8. De la anterior verificación se elaborará un Informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.

Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho Informe de Evaluación Económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

9. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Según lo establecido en el numeral 4.1.1 Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

Según la TRM reportada para el 24 de abril de 2017 emitida por el Banco de la República es \$2,868.89 y teniendo en cuenta lo anterior la Fórmula a seleccionar es Menor Valor

VMIN	\$ 4.696.541.256,00
------	---------------------

D.1. Ponderación de las propuestas por el método del menor valor:

Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje } i = \left( \frac{100 * V_{MIN}}{V_i} \right)$$

Dónde:

$V_{MIN}$  = Valor total corregido de la propuesta con el valor más bajo dentro de las propuestas habilitadas

$V_i$  = Valor total corregido de cada una de las propuestas  $i$  que se encuentran por encima de  $V_{MIN}$ , y que fueron habilitadas.

$i$  = Número de propuesta.

CONSORCIO ALCANTARILLADO VYPROF 2017	UNIÓN TEMPORAL TABLON 013	CONSORCIO OPTIMIZACION NAC 2017	INVERSIONES PROIN S.A.S	CONSORCIO TABLON 2017	ESPINA & DELFIN COLOMBIA	CONSORCIO GP LAS MESAS 2017	CONSORCIO HD EL TABLON	CONSORCIO ALCANTARILLADO LAS MESAS
V1	V2	V3	V4	V5	V6	V7	V8	V9
\$ 4.715.539.079,00	\$ 4.766.545.941,00	\$ 4.717.126.558,00	\$ 4.721.125.767,00	\$ 4.703.923.502,00	\$ 4.702.371.411,00	\$ 4.717.959.915,00	\$ 4.696.541.256,00	\$ 4.753.640.218,00
CONSORCIO ALCANTARILLADO VYPROF 2017	UNIÓN TEMPORAL TABLON 013	CONSORCIO OPTIMIZACION NAC 2017	INVERSIONES PROIN S.A.S	CONSORCIO TABLON 2017	ESPINA & DELFIN COLOMBIA	CONSORCIO GP LAS MESAS 2017	CONSORCIO HD EL TABLON	CONSORCIO ALCANTARILLADO LAS MESAS
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9
99,5971230	98,5313330	99,5636051	99,4792659	99,8430619	99,8760167	99,5460186	100,0000000	98,7988371
Orden Según Puntaje								
CONSORCIO ALCANTARILLADO	UNIÓN TEMPORAL TABLON 013	CONSORCIO OPTIMIZACION NAC	INVERSIONES PROIN S.A.S	CONSORCIO TABLON 2017	ESPINA & DELFIN COLOMBIA	CONSORCIO GP LAS MESAS	CONSORCIO HD EL TABLON	CONSORCIO ALCANTARILLADO
4	9	5	7	3	2	6	1	8

Observaciones

Una vez revisadas las propuestas económicas se remite a los proponentes al Anexo 1-Observaciones

**ANEXO 1**  
**EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA PAF-ATF-O-013-2017, PARA**  
**CONTRATAR EL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO DEL**  
**CORREGIMIENTO DE LAS MESAS, MUNICIPIO EL TABLÓN DE GÓMEZ”**

**PROPONENTE No. 4 – INVERSIONES PROIN S.A.S**

**OBRA CIVIL:** Una vez verificada la propuesta económica presentada, se realizó corrección aritmética al valor de la Administración de la Obra Civil, y al valor total del costo total Obra Civil, así:

	VALOR PRESENTADO	VALORES AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA (SUBRAYADO)
<b>COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL</b>	2.674.741.353	\$ 2.674.741.353,00
<b>Administración Obra Civil (21%)</b>	561.695.683	<b>\$ 561.695.684,00</b>
<b>Utilidades Obra Civil (5%)</b>	133.737.068	\$ 133.737.068,00
<b>Imprevistos Obra Civil (2%)</b>	53.494.827	\$ 53.494.827,00
<b>IVA Utilidades Obra Civil (19%)</b>	25.410.043	\$ 25.410.043,00
<b>COSTO TOTAL AUI PROYECTO</b>	774.337.621	<b>\$ 774.337.622,00</b>
<b>COSTO TOTAL OBRA CIVIL</b>	3.449.078.974	<b>\$ 3.449.078.975,00</b>

**VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA (obra civil + suministros):** de conformidad con lo anterior, el valor total de la propuesta económica es de \$ 4.721.125.767.00 y no de \$ 4.721.125.766 valor que se mantiene dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

**PROPONENTE No. 7 – CONSORCIO GP LAS MESAS 2017**

**OBRA CIVIL:** Una vez verificada la propuesta económica presentada, se realizó corrección aritmética al valor del costo total AUI Proyecto, y al valor total del costo total Obra Civil, así:

	VALOR PRESENTADO	VALORES AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA (SUBRAYADO)
<b>COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL</b>	\$ 2.671.317.229,00	\$ 2.671.317.229,00
<b>Administración Obra Civil (22%)</b>	\$ 587.689.790	\$ 587.689.790,00
<b>Utilidades Obra Civil (5%)</b>	\$ 133.565.861	\$ 133.565.861,00
<b>Imprevistos Obra Civil (1%)</b>	\$ 26.713.172	\$ 26.713.172,00
<b>IVA Utilidades Obra Civil (19%)</b>	\$ 25.377.514	\$ 25.377.514,00
<b>COSTO TOTAL AUI PROYECTO</b>	\$ 773.346.338	<b>\$ 773.346.337,00</b>
<b>COSTO TOTAL OBRA CIVIL</b>	\$ 3.444.663.567	<b>\$ 3.444.663.566,00</b>

**VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA (obra civil + suministros):** de conformidad con lo anterior, el valor total de la propuesta económica es de \$ 4.717.959.915.00 y no de \$ 4.717.959.916 valor que se mantiene dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

**PROPONENTE No. 9 – CONSORCIO ALCANTARILLADO LAS MESAS**

**OBRA CIVIL:** Una vez verificada la propuesta económica presentada, se realizó ajuste al peso por redondeo a los valores parciales de los siguientes ítems:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL PRESENTADO	VALOR PARCIAL AJUSTADO POR REDONDEO AL PESO (SUBRAYADO)	VALOR TOTAL POR CAPÍTULO AJUSTADO POR REDONDEO AL PESO (SUBRAYADO)
<b>2.00</b>	<b>CAPÍTULO II – MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>			<b>\$ 1.621.869.786,00</b>
2.01.05	MATERIAL DE MEJORAMIENTO DEL FONDO DE LAS ZANJAS PARA TUBERIA- RECEBO COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO - e= 0,30 Ver. Estudio de Suelos.	\$ 155.967.630.64	<u>\$ 155.967.631,00</u>	
2.01.06	MATERIAL DE COLCHON Y ATRAQUE - MATERIAL ARENA LIMOSA, PARA TUBERIA. e=0,20, Ver. Estudio de Suelos.	\$ 101.268.817.65	<u>\$ 101.268.818,00</u>	
2.01.07	RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL SELECCIONADO - RECEBO COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO.	\$ 694.492.072.79	<u>\$ 694.492.073,00</u>	
2.01.08	BASE MATERIAL GRANULAR CLASE A COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO. E=0,25 Ver. Estudio de Suelos.	\$ 145.195.879.26	<u>\$ 145.195.879,00</u>	
<b>7.00</b>	<b>CAPÍTULO VII – REPOSICIÓN DE PAVIMENTO, SARDINELES Y ANDENES</b>			<b>\$ 204.757.396,00</b>
7.04.01	INSTALACIÓN DE ADOQUÍN. INCLUYE EL SUMINISTRO DE ARENA	\$ 78.483.903.63	<u>\$ 78.483.904,00</u>	

Por lo anterior se realiza ajuste por corrección aritmética al valor de los costos directos Obra Civil, Administración, Utilidad, Imprevistos, IVA de la Utilidad, Costo Total AUI Proyecto, y Costo Total Obra Civil, quedando de la siguiente manera:

	VALOR PRESENTADO	VALORES AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA (SUBRAYADO)
<b>COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL</b>	\$ 2.748.824.490,97	<u>\$ 2.748.824.492,00</u>
<b>Administración Obra Civil (24,19%)</b>	\$ 664.940.644,37	<u>\$ 664.940.645,00</u>
<b>Utilidades Obra Civil (4,00%)</b>	\$ 109.952.979,64	<u>\$ 109.952.980,00</u>
<b>Imprevistos Obra Civil (0,00%)</b>	\$ 0,00	<u>\$ 0,00</u>
<b>IVA Utilidades Obra Civil (19%)</b>	\$ 20.891.066,13	<u>\$ 20.891.066,00</u>
<b>COSTO TOTAL AUI PROYECTO</b>	\$ 795.784.690,14	<u>\$ 795.784.691,00</u>
<b>COSTO TOTAL OBRA CIVIL</b>	\$ 3.544.609.181,11	<u>\$ 3.544.609.183,00</u>

**SUMINISTROS:** Una vez verificada la propuesta económica presentada, se realizó ajuste al peso por redondeo al valor parcial del siguiente ítem:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL PRESENTADO	VALOR PARCIAL AJUSTADO POR REDONDEO AL PESO (SUBRAYADO)	VALOR TOTAL POR CAPÍTULO AJUSTADO POR REDONDEO AL PESO (SUBRAYADO)
<b>3.00</b>	<b>CAPÍTULO III – SUMINISTRO</b>			<b>\$ 1.119.473.181,00</b>
3.01.07	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC SANITARIA ESTRUCT.d=24"	\$ 85.254.941.46	<u>\$ 85.254.941,00</u>	

Por lo anterior se realiza ajuste por corrección aritmética al valor de los costos directos Suministros de Materiales, Administración y Costo Total Suministro, quedando de la siguiente manera:

	VALOR PRESENTADO	VALORES AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA (SUBRAYADO)
<b>COSTOS DIRECTOS SUMINISTROS DE MATERIALES</b>	\$ 1.119.473.181,46	<u>\$ 1.119.473.181,00</u>

Administración Suministro (8%)	\$ 89.557.854,52	<u>\$ 89.557.854,00</u>
<b>COSTO TOTAL SUMINISTRO</b>	\$ 1.209.031.035,98	<u>\$ 1.209.031.035,00</u>

**VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA (obra civil + suministros):** de conformidad con lo anterior, el valor total de la propuesta económica es de \$ 4.753.640.218.00 y no de \$ 4.753.640.217 valor que se mantiene dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.